



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3002/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 2839/2021, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 42/2021 – CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CURITA GAUCHO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2932/2021 dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha del 28 de octubre del año 2021, se declaró fracasada la Licitación Pública Nº 33/2021, debido a que la oferta presentada era SUPERIOR en un DIECINUEVE por ciento (19%) al presupuesto oficial.

Que a fs. 345 el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, le solicita a la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX, se avance en un nuevo llamado a Licitación Pública para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución Nº 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP). El Centro estará destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años, en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas, y recreativas.

Que a fs. 346/386 se adjunta Convenio Marco suscripto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de San José de Gualaguaychú en donde se detalla el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO.

Que a fs. 487 se adjunta Solicitud de Pedido Nº 5.665 de fecha 02/09/2021, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 44.625.000,00).

Que a fs. 488/489 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-8479 de fecha 02/11/2021, por el mismo importe.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza Nº 11.738/2012, la contratación para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 42/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 26 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción del Centro de Desarrollo Infantil “Curita Gaucho”, en el marco del “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil” del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Resolución Nº 59/2021 (RESOL-2021-59-APN-MOP). El Centro



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3002/2021

estará destinado a niños y niñas de CUARENTA Y CINCO (45) días a CUATRO (4) años, en condiciones de mayor vulnerabilidad, donde recibirán cuidados de salud, educación, contención, actividades lúdicas y recreativas, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2º.- Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 26 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3º.- FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 44.625.000,00).

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5º.- La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 – C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: EDIMUN – Edificios Municipales - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 53.51.66 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal